

RADICADO No. 2018-00258-00

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS
DEMANDADO: HECTOR RAFAEL ULLOQUE PEÑA

Arauca, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor Juez, favor proveer. -

El secretario,



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Respecto a lo solicitado por SYSTEMGROUP SAS, en escrito de fecha 10 de febrero de 2023, respecto a la solicitud de aceptación de la cesión de derecho de crédito a favor de SYSTEMGROUP SAS, Aténgase a lo resuelto en auto de fecha 12 de mayo de 2022, y control de legalidad de fecha 7 de junio de 2022, donde se reconoció a SYSTEMGROUP SAS, como CESIONARIA del crédito, dentro del proceso por sumas de dinero No. 2018-00258-00, siendo demandante BBVA COLOMBIA S.A., en contra de HECTOR RAFAEL ULLOQUE PEÑA, en consecuencia, bajo esta premisa fáctica, procede el despacho a denegar lo solicitado.

NOTIFIQUESE:

El juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ